SOCIEDAD ANÓNIMA HULLERA VASCO-LEONESA

Convocatoria de Junta General de accionistas.- Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con intervención del Letrado Asesor, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el Hotel NH Abascal, de Madrid, calle de José Abascal, nº 47, el día 20 de junio de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 21 de junio de 2007, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

<u>PRIMERO</u>.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión, la propuesta de aplicación del resultado y la de retribución estatutaria de los miembros del Consejo de Administración, correspondiente todo ello al ejercicio 2006, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

<u>SEGUNDO</u>.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias con sujeción a lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas

<u>TERCERO</u>.- Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los siguientes documentos que han de ser sometidos a la aprobación e información de la Junta General de accionistas:

- a) Las cuentas anuales, informe de gestión y propuestas de aplicación del resultado y de retribución estatutaria de los miembros del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio 2006.
- b) Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.
- c) Informe sobre Gobierno Corporativo del ejercicio 2006.

Dicha documentación podrá ser examinada y obtenerse también a través de la página web de la Sociedad (www.sahvl.es).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 5 del Reglamento de la Junta, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta los accionistas que acrediten tal condición y garanticen debidamente su identidad, podrán, solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como las que se refieran a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el 22 de junio de 2006, fecha de celebración de la última Junta General. Las solicitudes se dirigirán por escrito entregándose directamente en el

domicilio social o enviándolas por correspondencia postal o electrónica (accionista@sahvl.es).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales y 6 del Reglamento de la Junta, sólo tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de mil o más acciones, siempre que figuren inscritas a su nombre en el Registro Contable correspondiente. Los titulares de un número menor de acciones podrán agruparlas para constituir dicho número, confiriendo su representación a un accionista del grupo, lo que se acreditará mediante escrito firmado por todos los accionistas interesados, con carácter especial para la Junta. De no hacerlo así, cualquiera de ellos podrá conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a la ley y a los Estatutos.

Para la admisión a la Junta General se entregará a cada accionista que lo solicite y tenga derecho de asistencia, una tarjeta nominativa y personal en la que constarán las indicaciones que la Ley o los Estatutos señalan; dicha tarjeta podrá sustituirse por el oportuno certificado de legitimación expedido, a estos efectos, por la Entidad encargada o adherida correspondiente, con arreglo a los asientos del Registro Contable, siempre que los titulares de acciones las tengan inscritas a su nombre en dicho Registro con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel en que haya de celebrarse la Junta General.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto mediante correspondencia postal remitiendo al domicilio social la tarjeta debidamente firmada y completada al efecto.

La delegación del derecho de asistencia deberá hacerse por escrito, con carácter especial para la Junta, por medio de poder notarial, carta o tarjeta de delegación, y en favor de cualquier accionista que tenga derecho de asistencia y pueda ostentarla con arreglo a la ley y a los Estatutos.

El Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir a un Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente acta notarial, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se prevé que la Junta tenga lugar en segunda convocatoria.

Madrid, 26 de abril de 2007.- El Presidente del Consejo de Administración.- D. Antonio del Valle Alonso.

PROPUESTA DE ACUERDOS QUE SE SOMETEN A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SOCIEDAD ANÓNIMA HULLERA VASCO-LEONESA A CELEBRAR EL DIA 20 O 21 DE JUNIO DE 2007

- 1. Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.
- 2. Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006, así como la distribución de un dividendo activo, correspondiente al mismo ejercicio, por un importe de 1.976.486,40 €, es decir, 0,2408 euros brutos por acción, pagadero el día 28 de junio de 2007.
- 3. Aprobar, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de los Estatutos sociales, la percepción por parte de los miembros del Consejo de Administración, en su conjunto, de una retribución del 1,5 % de los beneficios sociales del ejercicio 2006, es decir, 69.514,38 euros.
- 4. Aprobar el Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio 2006.
- 5. Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa, por compraventa, permuta o cualquier otra modalidad de negocio jurídico oneroso, hasta un número máximo de acciones que represente el cinco por ciento del capital social y por un precio o valor de contraprestación que no podrá ser inferior al valor nominal de las acciones ni superar su cotización en Bolsa. Esta autorización queda supeditada al cumplimiento de todos los demás requisitos legales aplicables, tendrá una duración de dieciocho meses, contados a partir de la fecha de la presente Junta General, y deja sin efecto alguno la acordada por la Junta General de accionistas de la Sociedad del día 22 de junio de 2006.
- 6. Delegar indistintamente en el Presidente del Consejo de Administración, Don Antonio del Valle Alonso, y en el Vicepresidente, Don Arturo del Valle Alonso, en la forma más amplia que en Derecho se requiera y fuera necesaria, cuantas facultades fueran precisas para complementar, desarrollar, ejecutar y subsanar cualesquiera de los acuerdos adoptados por la Junta General, así como para comparecer ante Notario y elevarlos a públicos, realizando cuantas actuaciones y firmando cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios hasta lograr su inscripción en los Registros correspondientes, pudiendo otorgar las escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración que puedan resultar necesarias a la vista de los reparos u observaciones suscitados por los organismos reguladores del mercado de valores, las Bolsa de Valores y/o el Registro Mercantil.

Madrid, 26 de abril de 2007.